



## Nueva Ley Karin y Acoso Laboral en Chile: Normas y Procedimientos

Conoce la Ley Karin y cómo abordar el acoso laboral en Chile. Información sobre leyes, procedimientos y denuncias de acoso y hostigamiento.

### 1. ¿QUÉ ES EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL, CÓMO AFECTA?

- **Acoso laboral:** se refiere a comportamientos que atentan contra la dignidad de un trabajador.
- **Ley Karin:** modifica el Código del Trabajo y amplía la definición de acoso laboral, eliminando la necesidad de reiteración en las conductas de hostigamiento y extendiendo la protección a situaciones entre compañeros de trabajo, proveedores y clientes.
- **Acoso Sexual:** Actos de naturaleza sexual no deseados que afecte la integridad del trabajador.

*El Acoso tiene un impacto tanto en la Salud Mental y Física de los empleados, disminuyendo su productividad y generando un mal clima laboral.*



### 2. DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY KARIN

Implementar la Ley Karin presenta una serie de desafíos importantes, aumentando la responsabilidad para empleadores.

- **Normativa más Exigente:** Las empresas deberán adaptar las políticas y procedimientos existentes para cumplir con los nuevos estándares legales.
- **Eliminación de la “Reiteración de la Conducta”:** Reconociendo que un solo evento de hostigamiento puede constituir acoso.
- **Ampliación de Conductas Consideradas como Acoso Laboral.**
- **Incorporación del Concepto de Violencia Laboral:** Responsabiliza a la organización por el hostigamiento de compañeros de trabajo y terceros, como clientes o proveedores.
- **Obligación de Implementar:** Protocolos de Prevención, Canales de Denuncia, Investigación y Manejo del Acoso y Violencia Laboral.

### 3. LEY DE ACOSO LABORAL EN CHILE: ASPECTOS CLAVES

- **Cobertura:** Aplica a todas las empresas y organizaciones en Chile.
- **Obligaciones:** Desde el 1 de agosto 2024, las empresas deben implementar políticas de prevención y crear canales de denuncia efectivos.



## CETEP Empresas

**APOYAMOS A TU ORGANIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY KARIN, mediante una gama completa de servicios especializados.**

*Nuestro Programa de Consultoría Integral ofrece:*

- Evaluación y Diagnóstico de Violencia Laboral
- Campaña Comunicacional y Sensibilización
- Capacitación a Colaboradores y Jefaturas
- Procedimientos, Canal de Denuncia e Investigación
- Entrenamiento Técnico a Gerencia de Personas y Comité de Investigación



**Contacta a CETEP Empresas Hoy Mismo**



[www.grupocetep.cl](http://www.grupocetep.cl)



[ctorrijos@cetep.cl](mailto:ctorrijos@cetep.cl), [cmolina@cetep.cl](mailto:cmolina@cetep.cl)



+56 2 1234 5678

#### BIBLIOGRAFÍA:

##### **Ley Karin y Acoso Laboral:**

Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (2023). Ley 21.643 sobre Acoso Laboral en Chile. Recuperado de sitio web del Ministerio. Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). Violencia y acoso en el mundo del trabajo. Informe. Recuperado de sitio web de la OIT.

##### **Bienestar Laboral:**

Fisher, C. D. (2010). Happiness at work. International Journal of Management Reviews, 12(4), 384-412.

Warr, P. (2007). Work, Happiness, and Unhappiness. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

##### **Importancia del Bienestar Laboral:**

Harter, J. K., Schmidt, F. L., & Keyes, C. L. M. (2002). Well-being in the workplace and its relationship to business outcomes: A review of the Gallup studies. In C. L. M. Keyes & J. Haidt (Eds.), Flourishing: Positive psychology and the life well-lived

Prevención y Manejo del Acoso Laboral:

Einarsen, S., Hoel, H., Zapf, D., & Cooper, C. L. (2011). Bullying and Harassment in the Workplace: Developments in Theory, Research, and Practice.